

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.
Calle 76 No. 53-05 casa de justicia**

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso:	EJECUTIVO
Expediente:	11001-41-89-032-2018-00094-00
Demandante:	UNIFIANZA S.A.S.
Demandada:	MH ENTERPRISES S.A.S.
Asunto:	REQUIERE ENTIDADES FINANCIERAS
Providencia:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede y comoquiera que se encuentran acreditados los trámites dados a nuestras comunicaciones (fls. 26 y 27), requiéransse a las entidades financieras BANCOLDEX y BANCO DE BOGOTÁ, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, expongan las razones, motivos o circunstancias por las cuales no han dado cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho y comunicado mediante oficio circular No. J32PC-2018-0215 del 20 de abril de 2018, so pena de las sanciones establecidas en el 3º del canon 44 del Código General del proceso. A la comunicación acompáñese copia de los oficios señalados.

OFICIESE. Secretaría proceda de conformidad atendiendo lo dispuesto en el artículo en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

MARGARITA MARÍA OCAMPO MARTIN
Juez
(2)

Ncm.

**JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **022** fijado hoy **28 de julio de 2020** a la hora de las 8:00 A.M.

DIANA MARCELA VELA APARICIO
Secretaría